

# notícies

# notícies

terreno parroquial 13.500; J. M.<sup>a</sup> Ambrós por un plano topográfico zona deportiva 650; J. M.<sup>a</sup> Ambrós por el mismo concepto de zonas de equipamiento municipal, 3.600; Confecciones Riera, uniformes Policía Municipal 1977, 25.720; Confecciones Riera, por el mismo concepto año 1978, 10.780; Enher, por suministro alumbrado público de mayo a septiembre 142.529; Estabanell i Pahisa, por alumbrado cementerio de noviembre 1977 a agosto de 1978, 36; Estabanell y Pahisa por alumbrado Biblioteca durante el mismo periodo 16.395; Estabanell y Pahisa por alumbrado escuelas durante el mismo periodo 75.788; Estabanell y Pahisa por alumbrado oficinas municipales durante el mismo periodo 75.294; Estabanell y Pahisa por suministro alumbrado público durante el mismo periodo 424.982. Todas ellas ascienden a un total de 1.938.229'— ptas.

Se dio lectura al escrito presentado por la Asociación de Cabezas de Familia relativo a la realización de obras por parte del Ayuntamiento así como a la posterior aprobación de facturas que representa, por lo que la Corporación acordó el enterado y la redacción de una relación de los gastos derivados de la zona deportiva, así como de la construcción del vado de «Can Burgués», la cual se entregará en su día a la citada asociación.

Se examinó el proyecto presentado por el Sr. Domingo Maspons Ribera para la instalación de alumbrado público en la zona denominada «Can Maset» perteneciente a la parcelación «Font de Sant Joan», acordándose aprobar el mismo.

Se habló del convenio establecido verbalmente con los representantes de la Parroquia de esta localidad, para la adquisición de unos terrenos lindantes con la Iglesia Parroquial, plaza Maragall, Camí de la Font y torrente, de extensión 240.000 palmos cuadrados, acordándose adquirir el mismo por un importe de 6.000.000 de pesetas, resultado de aplicar la superficie por 25 ptas. pm.<sup>2</sup> tal y como se estableció, el cual deberá quedar libre de todo tipo de cargas y gravámenes así como de inquilinos. El pago se efectuará de la siguiente forma: Una tercera parte al formalizar el contrato y que deberá ser dentro del actual ejercicio y el resto de 4.000.000 durante los dos años siguientes en cuatro partes iguales, dentro de cada primer y segundo semestre. A tal efecto, deberá consignarse la correspondiente cantidad en cada uno de los presupuestos que apruebe el Ayuntamiento durante los dos siguientes ejercicios. De igual forma, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos oportunos y la escritura pública correspondiente a nombre de este Ayuntamiento.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España de 24.736.155'— pesetas, cuya amortización será de 20 años, según línea de crédito a largo plazo, para la financiación del presupuesto extraordinario relativo a las siguientes obras:

Construcción de una estación depuradora, de importe según proyecto aprobado ... ..	9.694.587'— ptas.
Construcción de un dispensario municipal, de importe según proyecto aprobado de ... ..	1.644.098'— »
Obras de ampliación del cementerio municipal, por importe según proyecto aprobado en... ..	11.677.453'— »
Obras de construcción de un puente de tramo recto sobre la riera Tenas, por importe según proyecto aprobado de ... ..	3.858.979'— »

Asimismo, se acordó asignar la cantidad de 2.138.962 pesetas correspondientes al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1977, para nutrir el resto de la totalidad del estado de gastos del presupuesto extraordinario.

Se dio cuenta del importe que hasta la fecha se ha venido abonando con cargo al Ayuntamiento, correspondiente a recibos de teléfono del presente año del grupo escolar Ronçana y del parvulario de la Sagrera

y que ascienden a 52.667 y 17.310'— pesetas respectivamente, por lo que considerando que las cantidades satisfechas son excesivamente elevadas, se acordó, suspender a partir de esta fecha el pago de cualquier otro recibo que se presente por este concepto, y al propio tiempo tramitar con la Compañía Telefónica Nacional de España, el cambio de titular de los teléfonos, los cuales deberán figurar única y exclusivamente a nombre de la escuela y en consecuencia deberán ser abonados los recibos por ésta. También se acordó, estudiar la cantidad que por tal concepto deberá abonar el Ayuntamiento a las escuelas.

Se acordó, en vista de que no parece procedente actualmente su pago, anular el contrato que existía hasta la fecha correspondiente al alquiler del piso del médico de la localidad.

Se examinaron diversas relaciones de recibos, los cuales por diversos motivos deberán ser dados de baja en el presupuesto ordinario de ingresos y que corresponden a varios ejercicios y conceptos, según el siguiente detalle:

Arbitrio recogida de basuras: año 1972, 3.600'— ptas.; año 1973, 3.000'— ptas.; año 1974, 6.000'— ptas.; año 1975, 11.000'— ptas.; año 1976, 6.000'— ptas.; año 1977, 5.200'— ptas.

Impuesto s/. circulación de vehículos:

Año 1974, 15.450'— ptas.; año 1977, 110.000'— ptas.

Arbitrio s/. solares sin edificar y solares sin vallar:

Año 1972, 7.088'— ptas.; año 1973, 11.698'— ptas.; año 1974, 5.549'— ptas.; año 1975, 7.139'— ptas.; año 1976, 25.958'— ptas.; año 1977, 29.124'— ptas.

Impuesto municipal s/. circulación de vehículos año 1974, 23.050'— ptas.

Ascendiendo a un total de 269.856 pesetas, acordándose sean dados de baja en cada una de las partidas que corresponden del ya mencionado presupuesto.

## SESION DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE

Se dio lectura al dictamen emitido por el Sr. Interventor, así como por la Comisión de Hacienda, en los cuales se considera necesaria la aprobación de la modificación de la O.F. que regula la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras, acordándose modificar la misma.

Se estudió la propuesta de Normas que habrán de regir el funcionamiento de la parcela núm. 32 de la Primavera, destinada a zona de equipamiento y la cual ha sido cedida para su aprovechamiento a la Asociación de Propietarios existente en la mencionada zona, acordándose aprobar la misma con algunas modificaciones.

Se examinaron diversas liquidaciones de plus valía, aprobándose un total de 17.

Se acordó, asignar a la Comisión Municipal de Fiestas la cantidad de 25.000 ptas. con cargo al presupuesto ordinario de gastos, para la organización de una Cabalgata de Reyes.

FORN DE PA

PASTISSERIA

## Sant Antoni

El Rieral

Telèfon 844 81 80

SANTA EULALIA DE RONÇANA